

CONSEJO SUPERIOR ACTA No.004

Fecha: Marzo 25 de 2008

Hora: 8 a.m.

Lugar: Sala del Consejo

ASISTENTES: Dr. **Julio César López Espinosa**
Gobernador
Dr. **Julio César Victoria Aguirre**
Rector
Dr. **Héctor Polanía Rivera**
Representante Ex rectores
Dr. **Hugo Monsalve Jaramillo**
Representante de los Profesores
Dr. **Efraín Alberto Hoyos Salcedo**
Representante de las Directivas Académicas
Dr. **Gildardo Agudelo Castillo**
Representante de los Egresados
Est. **Jhonny Leandro Vargas Sánchez.**
Representante de los Estudiantes
Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

INVITADOS: Dra. **Rosario Walteros Moya**
Jurídica

AUSENTES: Dr. **Bernardo Moreno Villegas**
Representante del Presidente
Dr. **Alberto Montoya Fayad**
Representante Sector Productivo
Dr. **Luis Enrique Arango Jiménez**
Representante de la Ministra de Educación

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. PROYECTO DE ACUERDO

2.1 *Por medio del cual se modifican algunos aspectos del estatuto estudiantil.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.004

Se informó por parte de la Secretaría General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. PROYECTO DE ACUERDO

El señor Gobernador Señor Julio César López Espinosa, solicitó que se hiciera una breve introducción, con el fin de conocer de qué se trata el proyecto de acuerdo. Seguidamente tomó la palabra el Representante de los Estudiantes, Jhonny Leandro Vargas Sánchez, quien expresó que frente al hecho de que la misma Universidad, comienza a generar mecanismos de flexibilidad, en todo lo que tiene que ver con el aspecto económico y en cuanto a los derechos pecuniarios se trata, es conveniente ver una necesidad, aparte de muchas otras y de las muchas inconformidades que se tienen en el sector estudiantil. En estos momentos, la necesidad básica se radica y se centraliza única y exclusivamente en lo que tiene que ver con el pago de los derechos pecuniarios; y es en la parte de los supletorios, teniendo en cuenta que éstas, según el artículo 51 del Estatuto Estudiantil, “son aquellas que se presentan en fecha posterior a las señaladas oficialmente, cuando por causa justificada, el estudiante no haya podido presentarlas oportunamente y causarán los derechos pecuniarios respectivos”. Comentó que ese valor se encuentra actualmente en \$15.000 (quince mil pesos); también manifestó que no es exonerar ni del parcial, ni del examen, ni de los talleres, sino que se trata de ver de qué forma la Universidad le da al estudiante la oportunidad de presentar esos exámenes sin cancelar costo alguno; sobre esto hay unas causas debidamente justificadas que contienen el proyecto de acuerdo. La intención es que los consejeros se den cuenta que es algo que va a beneficiar a la población estudiantil; igualmente manifestó que en visitas que ha efectuado a los CREAD este año, los estudiantes de la universidad a distancia se empezaron a cuestionar, en el sentido de que sí ese es el proyecto que se va a llevar al Consejo Superior, le preguntaron, ¿cómo se van a beneficiar ellos aquí?, cuando se dice que las incapacidades por salud, deben ir sustentadas por Bienestar Universitario; por consiguiente cree que el objetivo es que todos los estudiantes tanto de Armenia, como de los seis CREAD se puedan beneficiar de esta propuesta estudiantil.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.004

A continuación tomó la palabra el Representante de los Exrectores, Héctor Polanía Rivera, quien manifestó que el acuerdo tiene aspectos justos con los estudiantes, y que está de acuerdo con las causales 1, 2, 3 y 4; con respecto a la 5 y la 6, consideró que habría que agregarle algunos detalles y pensar más en la Universidad, ya que es justo favorecer al estudiante. Pero no está de acuerdo llegar hasta el cuarto grado de consanguinidad, los primos, en la exoneración del supletorio, la verificación de eso no es tan fácil. Sobre la sexta causal, la fuerza mayor, que es abierta, hasta los abogados se enredan para interpretarla.

Argumentó también que en los considerandos de los proyectos de acuerdo no debe aparecer la persona que lo propone, ya que dicha información queda en el acta respectiva de la reunión, por tal motivo, propuso que los acuerdos no deben llevar nombres propios. Solicitó además que cuando se lleven a los consejos acuerdos de modificación, éstos deben estar soportados con un estudio financiero, con el fin de saber si la decisión que se va a tomar afecta o no el presupuesto de la Universidad.

El Representante de los Profesores, Hugo Monsalve Jaramillo manifestó que está de acuerdo con lo dicho por el Consejero Héctor Polanía Rivera, ya que en principio el acuerdo es sano, bueno y correcto, para apoyar a los estudiantes; pero llegar hasta el extremo de Fuerza Mayor, por los fenómenos naturales, es bastante complicado. Cree que las primeras cuatro causales son clarísimas y se cumple el objetivo, pero expresó que las otras dos son difíciles de comprobar para un supletorio, por ello no las consideró justas.

Seguidamente tomó la palabra el Representante de los Egresados, Gildardo Agudelo Castillo y manifestó que con relación a la causal quinta del acuerdo que se está discutiendo, tiene experiencia de estudiantes a quienes les fallece uno de sus familiares y les toca hacer recolectas con el fin de ayudarse a sufragar algunos gastos. Esto lo vivió en distancia, donde en ocasiones el estudiante no tiene con qué pagar el supletorio y por tal razón se ve obligado a retirarse; planteó que esto se debe ver como un problema de calamidad doméstica. Consideró que las causales quinta y sexta se deben, mas bien, reestructurar para no desconocerlas; y sobre lo de fuerza mayor, como un terremoto,

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.004

donde el estudiante puede quedar en estado de calamidad, expresó que son casos muy especiales, por eso no se deben dejar tan abiertos, se deben cerrar un poco. Sobre las causales uno, dos, tres y cuatro no le vió ningún problema.

El Representante de los Estudiantes Jhonny Leandro Vargas Sanchez tomó la palabra y manifestó que como observa que hay voluntad de aprobar este acuerdo por parte de los consejeros, lo cual es algo que beneficiará a 12.226 estudiantes que tiene la Universidad, sugirió pensar en un parágrafo con el fin de contar a los estudiantes de la modalidad a distancia, a lo cual le contestó el señor Rector Julio César Victoria Aguirre, que tiene que ser para todos los estudiantes de la Universidad. Esta sugerencia, continúa Jhonny Leandro, es con el fin de que las causales justificadas pueda ser certificadas por el director de cada CREAD, evitando así inconvenientes, como el que un estudiante se enferma en Buenaventura, ésto no lo tenga que certificar en Armenia Bienestar Universitario, lo cual resultaría muy complejo.

El Representante de los Exrectores, Héctor Polanía Rivera, manifestó que eventualmente los estudiantes de distancia lo podrían arreglar con el director del CREAD, ya que por lo general, toda la gente que estudia a distancia trabaja, y más o menos con ese propósito fue la creación de la Universidad a Distancia, y es por esto que debemos considerar que no se puede tener la misma rigidez que se tiene en la modalidad presencial y comentó que si se presenta un caso específico, \$15.000 es una suma manejable para un estudiante que trabaja, como el de la Universidad a distancia; en cambio, ésto le puede crear un problema a la Universidad para la verificación de la incapacidad, por tal razón consideró que se debe dejar la medida solo para presencial.

El señor Rector Julio César Victoria Aguirre, manifestó que se debe legislar para toda la Universidad y no para individualidades. Expresó su acuerdo con que la causal quinta se debe rebajar, de pronto, cuando se trate del fallecimiento de hermanos o padres, ya que dichos casos se presentan a menudo en la Universidad, siendo circunstancias que llegan hasta la misma Rectoría, situaciones que no los puede resolver ni siquiera los mismos Consejos de Facultad. Aclaró que en los casos de distancia, se piensa que los estudiantes trabajan, pero hay que

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.004

tener en cuenta que no todos trabajan; pero si tenemos que ésto entra a resolverlo siempre los Consejos de Facultad, no los resuelve ni el mismo director del CREAD, y siempre se presenta alguna demora, pero ello cubre a todos los estudiantes desde el mismo momento que están inscritos a alguna Facultad, por consiguiente, considero que se debe atender a todos y no por separado.

El Representante de los Egresados Gildardo Agudelo Castillo manifestó que en distancia, en las cuatro sesiones tutoriales siempre se hacen evaluaciones y que la ausencia a cualquiera de ellas, amerita que el estudiante presente supletorio, teniendo quince días para hacerlo, si se vence dicho tiempo se le acumularán los contenidos y su nota será por promedio. Igualmente anotó que la ley exige que el estudiante para presentar el supletorio, debe mostrar al tutor el recibo de dicho pago. Cree que se debe legislar para todos, al igual piensa, que el coordinador del CREAD debe avalar la legalidad de esa acción, por ello sugirió dejar en el párrafo que dicho director asuma esa responsabilidad.

Tomó la palabra el Representante de los Estudiantes Jhonny Leandro Vargas Sánchez y expresó que difiere un poco de lo dicho por el Ingeniero Héctor Polanía Rivera, en el sentido de que el nunca estará en el Consejo Superior, con la intención de traer una propuesta estudiantil, únicamente y exclusivamente para los estudiantes de la modalidad presencial, teniendo en cuenta que en distancia hay 4.500 estudiantes, que también hacen parte de la Institución, siendo ellos también Uniquindianos, a quienes los rige y direcciona un mismo Estatuto Estudiantil, el cual no está dividido en modalidades. Por eso, el llamado que le hizo a los consejeros, es que si se plantea este proyecto, para todos los estudiantes, se debe tener en cuenta que quienes estudian aquí una licenciatura, es lo mismo que el que lo hace en Buenaventura u otro CREAD, aquí prima el derecho de igualdad; teniendo además en cuenta que ese estudiante de distancia también se enferma y puede tener problemas de calamidad doméstica; considero que un estudiante de distancia no es diferente del presencial. Lo distinto es, tal vez, la modalidad y la tarifa que paga.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.004

El Representante de los Exrectores, Héctor Polanía Rivera expresó que el Señor Rector Julio César Victoria Aguirre aclaró que cuando estos proyectos se sacan para los estudiantes, incluyen a todos, entonces no hay necesidad del parágrafo. Con raleción a la quinta causal consideró que al menos se coloque hasta el segundo grado de consaguinidad, y respecto a la sexta piensa que no tiene sentido que figure en el articulado del acuerdo.

El señor Gobernador Julio César López Espinosa manifestó que después de recoger las inquietudes de todos los consejeros acerca del acuerdo, se le harán las siguientes modificaciones: se elimina del considerando el nombre de Jhonny Leandro Vargas Sanchez, se dejan las causales 1, 2, 3 y 4 tal como aparecen en el proyecto de acuerdo; la quinta causal se deja hasta el segundo grado de consanguinidad, conyuge o compañera(o) permanente, se elimina la sexta causal y no se incluye el parágrafo ya que este es un procedimiento. El Señor Gobernador Julio César López Espinosa pone en consideración el acuerdo con las modificaciones, el cual se aprobó por unanimidad. Igualmente formuló la recomendación a la Asesora Jurídica, Rosario Walteros Moya, que cuando se redacte nuevamente el acuerdo, en las causales 1 y 2, que contienen unos nombres exactos en el sistema de seguridad social, se utilicen los términos precisos contemplados en la ley.

Finalmente el Representante de los Estudiantes Jhonny Leandro Vargas Sanchez pidió dejar constancia de lo siguiente: que él en ese momento no ha actuado con sentido dadivoso, e imagina que tampoco lo hace el Consejo Superior, considera que lo que están haciendo es crearle un beneficio a los estudiantes y no viendo la forma de cómo nos los ganamos para una determinada intención personal. Se busca es un beneficio general para todo el estudiantado.

Siendo las 8.45 a.m se dio por terminada la sesión.

Orginal firmado
JULIO CÉSAR LÓPEZ ESPINOSA
Presidente

Original firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General